GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	Informe No. 5					
SUPERVISION	**X**					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	**X**	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/09/2023		Hasta:	30/09/2023	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/09/2023		Hasta:	30/09/2023	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	**4600015486**	
	x	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	08/05/2023	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa- Convenio de Asociación	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			14842	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			23/05/2023	
OBJETO: Concurrir en la financiación de los gastos de operación de la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital Atrato Medio Antioqueño de Vigía del Fuerte, destinados a la prestación de servicios y tecnologías en salud, en los términos establecidos en el numeral 52.2 del artículo 52 de la Ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQUEÑO DE VIGIA DEL FUERTE	
	NIT		811.020.943-8	
VALOR [$]:	INICIAL:		**CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($449.797.154),** por tratarse de servicios de salud están excluidos de IVA (Artículo 476 del Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario - modificado por el artículo 48 de la Ley 488 de 1998 y Ley 1607 de 2012.	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			"N/A"	"N/A"
	VALOR TOTAL:		**CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($449.797.154),** por tratarse de servicios de salud están excluidos de IVA (Artículo 476 del Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario - modificado por el artículo 48 de la Ley 488 de 1998 y Ley 1607 de 2012.	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500059829 y 4500059830	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		25/04/2023	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			(N/A)	

PLAZO:	INICIAL		La duración del presente convenio será de ocho (8) meses y veinte (20) días contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 20 de diciembre de 2023.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			23/05/2023	20/12/2023	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		N/A			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Luz Stella Franco Gaviria			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCION FISICA		66%			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		76%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1). Garantizar la operación y la prestación del servicio de salud en la institución, de acuerdo con los horarios definidos y los servicios habilitados en el Registro Especial de Prestadores (REPS); incluyendo la prestación del servicio de urgencias las 24 horas del día, los 7 días de la semana. De tal forma que la sede opere y preste sus servicios en condiciones de calidad para la población de su jurisdicción.	100%	100%	La entidad envía soportes	
2) Cumplir las normas generales que aplican para los prestadores de servicios de salud en Colombia y aplicar las directrices que son emitidas por los organismos de regulación y de control del sector.	100%	100%		La entidad anexa evidencia
3) Atender los pacientes que sean clasificados como sospechosos o que sean confirmados con diagnóstico de la	100%	100%	PC/Carpeta física	PC/Carpeta física El documento se archiva en

enfermedad COVID-19, cumpliendo estrictamente los protocolos y las directrices emanados del Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por la Pandemia que afecta a Colombia.				carpeta física del convenio/contrato
4) Cumplir con la totalidad de los reportes establecidos en el Sistema de Información para la Salud, definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con los procesos de atención a las personas en cada uno de servicios de la institución incluyendo los reportes de gestión de la demanda inducida y las acciones de protección específica y detección temprana definidos en la resolución 4505 de 2012 que apliquen para la población no afiliada de Antioquia.	100%	100%	La entidad envía soportes	A la fecha la ESE se encuentra al día con todos los reportes.
5) Garantizar la prestación de los servicios de salud del portafolio habilitado por la E.S.E. a la población residente en su municipio que demande servicios de salud del portafolio de la ESE, que demuestre no tener capacidad de pago y que no se pueda afiliar al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Los servicios prestados a dicha población, durante la actual vigencia, se deben aplicar (cruzar) contra los recursos del presente convenio, y no se generará facturación hacia la entidad territorial. La E.S.E. debe hacer los ajustes presupuestales y contables que correspondan para sanear dichas facturas con cargo a los recursos del presente convenio, sin que se genere cartera por tal concepto a cargo de la entidad territorial departamental. El supervisor del convenio será responsable del control y seguimiento de la anterior obligación.	0%	0%		
6) Reportar a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Socia de Antioquia y a los demás organismos que lo requieran, en coherencia con las normas del sector salud, los Registros Individuales de Prestación de Servicio de Salud (RIPS) que se originen de las atenciones de la población que	0%	0%		

manifiesta no tener capacidad de pago y no se pueda afiliar al sistema de seguridad social en salud, y que se atendieron en la E.S.E. en el mes inmediatamente anterior. Igualmente deben presentar, si no lo han hecho, los RIPS de atenciones de población que cumple las condiciones mencionadas, que se hayan atendido desde el primer día de enero de la actual vigencia. Se deben adjuntar a los RIPS: Copia del documento de identificación del usuario, copia del pantallazo de la consulta en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) y copia del documento que certifique la no capacidad de pago de la persona atendida. Lo anterior para efectos de verificación por parte de la supervisión y para controlar el momento a partir del cual se podrá autorizar algún pago por servicios adicionales con recursos corrientes, por haber superado el valor del convenio. Como referente en el RIPS para las tarifas, se usará el Decreto 2423 de 1996, actualizado a la vigencia, menos el 15%. Lo anterior permitirá a la supervisión hacer el seguimiento y la verificación de los valores reportados.				
7) Dar cumplimiento estricto a lo establecido en el Decreto 064 de 2020. Por el cual se modifican artículos 2.1.3.11, 2.1.3.13; 2.1.5.1; 2.1 2.1.7.7. 2.1.7.8. y 2.1.3.17, y se adicionan los artículos 2.1.5.4 y 2.1.5.5 del Decreto 780 2016, en relación con los afiliados al Régimen Subsidiado, la afiliación de oficio y se dictan otras disposiciones. En coherencia con lo anterior, toda persona que solicite atención en salud en la institución y cumpla los requisitos para ser afiliado al Régimen Subsidiado, debe afiliarse y ser atendida con cargo a los recursos del aseguramiento y facturar las atenciones a la Entidad Administradora de Planes de Beneficios que tenga presencia en el municipio. La E.S.E. realizará trámite establecido para garantizar lo anterior.				
8) Aplicar lo establecido en la Resolución 1178 de 2021, en lo que	100%	100%	La entidad envía soportes	En el marco de la Emergencia Sanitaria

corresponda a los prestadores de servicios de salud, una vez se expida la reglamentación específica por parte de la autoridad competente, en materia de trámites para facilitar la afiliación de la población migrante en condición irregular, con ocasión de la expedición del Estatuto de Protección Temporal para Migrantes Venezolanos.				en la ESE cumplió estrictamente los protocolos de bioseguridad proporcionándole al talento humano el uso de los EPP y se exigió el uso de esto también para nuestros usuarios Durante el semestre 1-2023, no se atendieron pacientes sospechosos o positivos COVID-19

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO: N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: N/A.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se solicitará durante el proceso de ejecución según numeral 7 de la Cláusula Séptima (Compromisos Administrativos, Legales y Financieros).

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1)Presentar al Supervisor del Convenio los soportes que den cuenta de que se encuentra a paz y salvo con el pago de sus obligaciones frente a la seguridad social, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 1 de la Ley 828 de 2003 y demás normas que apliquen; si quien certifica es contador o revisor fiscal, presentar copia cedula ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente.	Cumple	Se anexa evidencia	Anexo a cada uno de los informes de pago presentados.
2) Realizar los ajustes presupuestales y contables a que haya lugar, frente a la ejecución de los recursos del componente de Subsidio a la Oferta del Sistema General de Participaciones en Salud asignados en el marco del presente convenio;	Cumple		La entidad anexa evidencia
3) Presentar una vez firmado el convenio, la certificación de la cuenta bancaria de ahorros de uso exclusivo para los recursos del subsidio a la oferta, a la cual se hará la transferencia de los recursos asignados. Los rendimientos financieros que se generen deben ser devueltos a la Gobernación de	Cumple	Se anexa evidencia	

Antioquia al final de la vigencia.			
4) Cumplir las metas e indicadores pactados de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.2. 7. Del Decreto 268 de 2020 y del artículo 3 de la Resolución 857 de 2020, literal "...3.5. Los indicadores y metas a ser cumplidos durante la vigencia del convenio o contrato..."; o la norma que la modifique, adicione o derogue.	Cumple		Anexo No.4
5) Elaborar una propuesta de inversión de los recursos del subsidio a la oferta asignados mediante el presente convenio, la inversión debe estar orientada a fortalecer la operación de la prestación de servicios de salud, con especial énfasis en el talento humano institucional. La misma debe ser presentada en los primeros 10 días de vigencia contractual a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia a través de la Supervisión del convenio, para su revisión y aprobación de la inversión de los recursos.	Cumple	Se anexa evidencia	
6) Ejecutar los recursos del convenio en concordancia con la propuesta aprobada por la Secretaría y entregar a la supervisión los soportes de dicha ejecución.	Cumple		
7) Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	0%		
8) Para efecto de las actividades que se van a desarrollar en el marco del convenio, el contratista y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, están obligados a adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19, lo que se evidenciará con la presentación de protocolos de bioseguridad para proteger a todos trabajadores, contratistas, asociados y visitantes del lugar de trabajo los cuales deberán ser implementados bajo su responsabilidad.	Cumple		En el marco de la Emergencia Sañitaria en la ESE cumplió estrictamente los protocolos de bioseguridad proporcionándole al talento humano el uso de los EPP y se exigió el uso de esto también para nuestros usuarios

Dichos protocolos deberán allegarse a la respectiva dependencia contratante por intermedio del supervisor, en el momento de la firma del acta de inicio, o a más tardar dentro .de los 4 días posteriores a la suscripción de la misma. Los protocolos presentados podrán ser sujetos de verificación con el fin de corroborar que se cumplan los requisitos normativos definidos por los entes gubernamentales para enfrentar la pandemia por el COVID 19.			Durante el semestre 1-2023, no se atendieron pacientes sospechosos o positivos COVID-19

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Incorporar en el presupuesto de la actual vigencia, los recursos que se comprometen en el presente convenio.	CUMPLE	Decretos: D2022070007133 del 20 de diciembre de 2022 (PAG 89) "sobre liquidación previa del PPTO general del departamento de Antioquia para la vigencia fiscal de 2023 Inicial D2023070001328 del 8 de marzo de 2023 (última doceava de 2022) D2023070001880 del 25 de abril de 2023 (Ajuste once doceavas de 2023)	
2) Emitir certificado de disponibilidad presupuestal	CUMPLE		
3) Designar el supervisor del Convenio	CUMPLE		
4) Realizar seguimiento, verificación y control del cumplimiento de los indicadores, metas y las obligaciones pactadas y la liquidación del convenio	EN PROCESO	EN PROCESO	
5) Realizar los ajustes presupuestales, contables y de tesorería que se requieran para garantizar la adecuada ejecución de los recursos y el cierre de presupuestal de los mismos al final	EN PROCESO	EN PROCESO	

de la vigencia.			

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	**$449.797.154**	$0	$0	**$449.797.154**
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$449.797.154**	$0	$0	**$449.797.154**
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$306,858,867	$0	$0	$306,858,867
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$306,858,867**	$0	$0	**$306,858,867**
7. Recursos ejecutados	$342,593,439	$0	$0	$342,593,439
8. Recursos no ejecutados	$107,203,715	$0	$0	$107,203,715

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
22/09/23	La entidad envía documentos requeridos para el desembolso de cuarto pago.	

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:
El giro de los recursos a la E.S.E., será realizado por la Dirección Administrativa y Financiera de SSSA, de acuerdo con las doceavas giradas al Departamento de Antioquia por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte de la E.S.E, que deben evidenciarse en el informe de supervisión.

PARAGRAFO: Para el pago, se debe presentar la siguiente documentación: 1) Informe de seguimiento a la Contratación Estatal elaborado por el supervisor del convenio en el cual conste que el conveniado presentó los soportes de información requeridos; 2) Certificación del supervisor del convenio, donde conste que el conveniado presentó a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia el Plan de Inversión que realizará con los recursos del subsidio a la oferta y que dicho plan fue aprobado por la Secretaría ; 3) Certificado de la cuenta bancaria maestra de ahorros, en la cual se hará la transferencia de los recursos de subsidio a la oferta; 4) Certificado de estar a paz y salvo con los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena, expedido por el Revisor Fiscal, fotocopia de la cedula de revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y copia del certificado de Junta Central de Contadores, igualmente se debe incluir la planilla de pago (PILA), con fecha correspondiente al mes en que se realiza la transacción. **Los requisitos 2 y 3, sólo se necesitan para el primer desembolso**
Los desembolsos estarán supeditados a la existencia de recursos en el PAC.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	23/05/2023	$449.797.154		$0		$449.797.154	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago No.1 / Desembolso	26/05/2023		$199,655,151	$0	$0	$250,142,003	5000212976 5000212977
Pago No.2 / Desembolso	06/06/2023		$35,734,572	$0	$0	$214,407,431	5000213758
Pago No.3 / Desembolso	24/08/2023		$71,469,144	$0	$0	$142,938,287	5000219193
Pago No.4 / Desembolso	25/09/2023		$0	$0	$35,734,572	$107,203,715	Pendiente
TOTALES		$449.797.154	$306,858,867	$0	$35,734,572		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza el pago No. 4 al contratista, por valor de: $35.734.572 (treinta y cinco millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y dos pesos M/C), según lo definido en los Estudios previos como cuarto pago del convenio y corresponde al 76% del total de los recursos asignados.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante documento y fecha mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL *MONITOREO*	EVIDENCIA
N/A	**N/A**	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

NINGUNA

9. ANEXOS

Para el pago, se presenta la siguiente documentación:
1) Informe de seguimiento a la Contratación Estatal elaborado por el supervisor del convenio en el cual conste que el conveniado presentó los soportes de información requeridos.
2) Certificado de estar a paz y salvo con los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena, expedido por el Revisor Fiscal, fotocopia de la cedula de revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y copia del certificado de Junta Central de Contadores, igualmente la planilla de pago (PILA).

Para constancia, se firma la presente acta el 25/09/2023

Nombre: LUZ STELLA FRANCO GAVIRIA
SUPERVISOR

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 25.09.2023

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000221250

FACTURA: INF 5 VIGIA	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**

CODIGO PROVEEDOR: 2400000040	**NIT:** 8110209438	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** E.S.E HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQU VIGIA DEL FUERTE
Nro CONTRATO: 4600015486	**DEPENDENCIA:** SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 08.05.2023	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500059829 SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	6		0-PS3031	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	35734572	UN	1,000	0%	1,0000	35.734.572,000
										V/R TOTAL NETO	35.734.572,000
										V/R TOTAL IVA	0,000
										V/R TOTAL	35.734.572,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES		
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas		
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial		
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA		
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente		
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.		
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070		
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio		
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.			

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Juan Carlos Ramirez Giraldo

Luz Stella Franco Gaviria

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

E.S.E HOSPITAL HAMA ATRATO MEDIO ANTIOQUEÑO VIGIA DEL FUERTE NIT. 811.020.943-8

EL CONTADOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQUEÑO DEL MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE – ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que, la E.S.E. Hospital Atrato Medio Antioqueño del Municipio de Vigía del Fuerte - Antioquia, identificado con Nit. No. 811.020.943-8, a la fecha se encuentra a paz y salvo por todo concepto de Aportes a la Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Caja de compensación Familiar) de sus empleados.

Así mismo, certifico que durante los últimos seis (6) meses, se han realizado los pagos oportunamente de los respectivos aportes a la seguridad social integral.

Dado en Vigía del Fuerte - Antioquia, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,

FERNEY BANQUET ALGARÍN
Contador
TP No. 176667-T

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-09-11, 09:34:40 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2023
Empresa	ESE HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQUENO
NIT	NI 811020943
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	64963773
Tipo de Planilla	
Número Transacción Bancaria/ CUS	153284951
Banco	(1001) - BANCO DE BOGOTA
Valor	$ 92.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
			0	$ 0	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	2	$ 92.800	$ 0
			SubTotales:	$ 92.800	$ 0
			Total a Pagar:		$ 92.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-09-14, 09:56:03 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2023
Empresa	ESE HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQUENO
NIT	NI 811020943
Código Sucursal (Nombre)	001 (SUCURSAL1)
Referencia de Pago/ Número Planilla	65741744
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	159613921
Banco	(1001) - BANCO DE BOGOTA
Valor	$ 18.308.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	3	$ 1.330.000	$ 3.000
N800229739	230201	PROTECCION	2	$ 1.411.200	$ 3.200
N900336004	25-14	COLPENSIONES	4	$ 1.570.400	$ 3.500
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	4	$ 3.236.800	$ 7.200
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	8	$ 3.520.500	$ 7.800
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	3	$ 943.300	$ 2.100
N800088702	EPS010	EPS SURA	2	$ 1.263.800	$ 2.800
N830008686	14-29	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, O.	13	$ 866.600	$ 1.900
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	13	$ 1.833.300	$ 4.100
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	13	$ 916.900	$ 2.100
N899999239	PAICBF	ICBF	13	$ 1.375.300	$ 3.100
			SubTotales:	$ 18.268.100	$ 40.800
			Total a Pagar:		$ 18.308.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-09-14, 10:01:53 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2023
Empresa	ESE HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQUENO
NIT	NI 811020943
Código Sucursal (Nombre)	002 (SUCURSAL2)
Referencia de Pago/ Número Planilla	65741752
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	159627202
Banco	(1001) - BANCO DE BOGOTA
Valor	$ 17.150.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	5	$ 3.454.700	$ 7.700
N800229739	230201	PROTECCION	9	$ 3.015.900	$ 6.700
N900336004	25-14	COLPENSIONES	2	$ 549.600	$ 1.300
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	4	$ 1.008.400	$ 2.300
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	1	$ 829.200	$ 1.900
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 829.200	$ 1.900
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 27.700	$ 100
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	4	$ 985.900	$ 2.200
N800088702	EPS010	EPS SURA	4	$ 1.555.700	$ 3.500
N891600091	CCFC20	EPS-S COMPEN CHOCO	1	$ 145.000	$ 400
N830008686	14-29	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, O.	16	$ 835.500	$ 1.900
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	16	$ 1.722.300	$ 3.800
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	16	$ 861.500	$ 1.900
N899999239	PAICBF	ICBF	16	$ 1.291.800	$ 2.900
		SubTotales:		$ 17.112.400	$ 38.500
		Total a Pagar:			$ 17.150.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 1 7 8 0 1 3 E 9 9 9 0 C 1 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FERNEY BANQUET ALGARIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98665871 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 176667-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-09-14, 10:34:16 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 65741752

Periodo Cotización: agosto de 2023 **Periodo Servicio:** septiembre de 2023

PAGADO 14/09/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESE HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQUENO	**Nombre Sucursal**	SUCURSAL2	**Código Sucursal**	002
Documento	NI811020943	**Dirección**	CR PRINCIPAL BRR PUERTO CARIBE		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	8678034		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	VIGIA DEL FUERTE	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	CUESTA SANTOS EIBER ELIDIO	**Identificación**	CC 1152447005		
Total Afiliados	16	**ARP**	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	CDR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1002107397	KELLY JHOHANA PRADA VELEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.592.841	$ 574.900	(EPS010) EPS SURA	$ 3.592.841	$ 449.200	2,436	$ 3.592.841	$ 87.500	(CCF04) COMFAMA	$ 3.592.841	$ 143.800	$ 71.900	$ 107.800	$ 0	$ 0	$ 1.435.200
CC 1020473809	LEYMAR FERNANDO MENA PEREA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.851.723	$ 616.300	(EPS010) EPS SURA	$ 3.851.723	$ 481.500	2,436	$ 3.851.723	$ 93.900	(CCF04) COMFAMA	$ 3.851.723	$ 154.100	$ 77.100	$ 115.600	$ 0	$ 0	$ 1.538.500
CC 1075090196	OLIVER ECHAVARRIA ESPINOSA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.287.120	$ 206.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.287.120	$ 160.900	2,436	$ 1.287.120	$ 31.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.287.120	$ 51.500	$ 25.800	$ 38.700	$ 0	$ 0	$ 514.300
CC 1128277311	YENICA YINETH CORDOBA ALLIN	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.147.240	$ 343.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.147.240	$ 268.500	0,522	$ 2.147.240	$ 11.300	(CCF04) COMFAMA	$ 2.147.240	$ 85.900	$ 43.000	$ 64.500	$ 0	$ 0	$ 816.800
CC 1143398253	ELAYNE MADRID TOUS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 6.633.077	$ 1.127.700	(EPS046) EPS MUTUAL SER	$ 6.633.077	$ 829.200	2,436	$ 6.633.077	$ 161.600	(CCF04) COMFAMA	$ 6.633.077	$ 265.400	$ 132.700	$ 199.000	$ 0	$ 0	$ 2.715.600
CC 1143408442	MARIA FERNANDA ECHEVERRY MANCERA	01	00		X															0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 221.103	$ 35.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 221.103	$ 27.700	2,436	$ 221.103	$ 5.400	(CCF04) COMFAMA	$ 221.103	$ 8.900	$ 4.500	$ 6.700	$ 0	$ 0	$ 88.600
CC 1148203270	HEMINSON MOSQUERA MENA	01	00	X																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.429.284	$ 228.700	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 1.429.284	$ 178.700	2,436	$ 1.429.284	$ 34.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.429.284	$ 57.200	$ 28.600	$ 42.900	$ 0	$ 0	$ 571.000
CC 1152449423	LEDYS GICELA CUESTA SANTOS	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.500.000	$ 400.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.500.000	$ 312.500	0,522	$ 2.500.000	$ 13.100	(CCF04) COMFAMA	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 50.000	$ 75.000	$ 0	$ 0	$ 950.600
CC 1152458457	YADY SANDRITH MORALES PEREA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.500.000	$ 400.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.500.000	$ 312.500	0,522	$ 2.500.000	$ 13.100	(CCF04) COMFAMA	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 50.000	$ 75.000	$ 0	$ 0	$ 950.600
CC 1152480644	ADRIANA MARCELA HEREDIA BARCO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.517.138	$ 562.800	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 3.517.138	$ 439.700	2,436	$ 3.517.138	$ 85.700	(CCF04) COMFAMA	$ 3.517.138	$ 140.700	$ 70.400	$ 105.600	$ 0	$ 0	$ 1.404.900
CC 11816801	JOSE FERLEY PALACIOS PALACIOS	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.415.832	$ 226.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.415.832	$ 177.000	2,436	$ 1.415.832	$ 34.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.415.832	$ 56.700	$ 28.400	$ 42.500	$ 0	$ 0	$ 565.700
CC 1235045926	KAREN PAULINA BLANCO CORREA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 6.633.077	$ 1.127.700	(EPS005) EPS SANITAS	$ 6.633.077	$ 829.200	2,436	$ 6.633.077	$ 161.600	(CCF04) COMFAMA	$ 6.633.077	$ 265.400	$ 132.700	$ 199.000	$ 0	$ 0	$ 2.715.600
CC 26263878	FRANCISCA MENA PALACIOS	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 1.160.000	$ 145.000	1,044	$ 1.160.000	$ 12.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 23.200	$ 34.800	$ 0	$ 0	$ 447.200
CC 26265412	MARLENYS MOSQUERA CORDOBA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.160.000	$ 185.600	(CCFC20) EPS-S COMPEN CHOCO	$ 1.160.000	$ 145.000	1,044	$ 1.160.000	$ 12.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 23.200	$ 34.800	$ 0	$ 0	$ 447.200
CC 39420555	ARELLYS HEREDIA VALOYES	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.779.750	$ 284.800	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 1.779.750	$ 222.500	2,436	$ 1.779.750	$ 43.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.779.750	$ 71.200	$ 35.600	$ 53.400	$ 0	$ 0	$ 710.900
CC 43453265	XIOMARA YASSIRA PEREZ CORDOBA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.215.287	$ 514.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 3.215.287	$ 402.000	1,044	$ 3.215.287	$ 33.600	(CCF04) COMFAMA	$ 3.215.287	$ 128.700	$ 64.400	$ 96.500	$ 0	$ 0	$ 1.239.700

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 43.043.472	$ 43.043.472	$ 43.043.472	$ 43.043.472	$ 7.020.200	$ 5.381.100	$ 835.500	$ 1.722.300	$ 861.500	$ 1.291.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.112.400	$ 38.500	$ 17.150.900

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

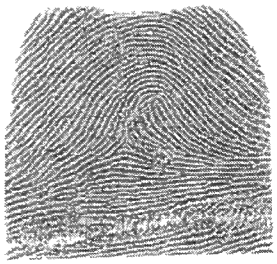
NUMERO **98.665.871**
BANQUET ALGARIN

APELLIDOS
FERNEY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-SEP-1978**
NECOCLI
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

14-NOV-1996 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPED CION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0123100-00279402-M-0098665871-20110131 **0025**653815A 1 29543248

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

176667-T



FERNEY
BANQUET ALZATE
C.C. 98665871
RESOLUCION INSCRIPCION 132 FECHA 11/04/2013
UNIVERSIDAD CORPORACION REMINGTON

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 187703

105232

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com